

AUTO No. **016**
DE
28 ENE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRÁMITE DE UNA SOLICITUD DE
APROVECHAMIENTO FORESTAL”
AF 001/19**

La Secretaría General y Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, en ejercicio de sus funciones establecidas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°03 del 24 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

Que a través de oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, bajo No. 2018ER7696 del 22 de octubre de 2018, la señora SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ HUERTAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.847.364 de Garagoa, debidamente autorizada por la señora Yuli Neibrith Vargas Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.847.295 de Garagoa, solicitó autorización para el Aprovechamiento Forestal de dieciocho (18) árboles de la especie Eucalipto, ubicados en el predio San José de la vereda Caldera Abajo, jurisdicción del Municipio de Garagoa – Boyacá.

Que por radicado No. 2018EE8241 del 01 de noviembre de 2018, esta Autoridad Ambiental remitió el mapa de zonificación del plan General de Ordenación Forestal (PGOF), del predio San José de la vereda Caldera Abajo, jurisdicción del Municipio de Garagoa – Boyacá; así como la factura de cobro No. 696 de 2018, por concepto de servicios de evaluación a trámites ambientales.

Que mediante oficio No. 2018ER8977 del 10 de diciembre de 2018, la señora SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ HUERTAS, previamente identificada, presentó el comprobante de pago de la factura de cobro No. 696 de 2018, por un valor de CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (104.756.00).

Que el artículo 2.2.1.1.1.1. del Decreto 1076 de 2015, define el aprovechamiento forestal como la *“extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.”*

Que la solicitud en referencia reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 y corresponde a **CORPOCHIVOR** en virtud de lo dispuesto en el Art 31 de la Ley 99 de 1993, conceder los permisos para aprovechamientos y movilización de recursos naturales,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite de solicitud de Aprovechamiento Forestal, presentado por la señora SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ HUERTAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.847.364 de Garagoa, debidamente autorizada por la señora Yuli Neibrith Vargas Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.847.295 de Garagoa, de dieciocho (18) árboles de la especie Eucalipto, ubicados en el predio San José de la vereda Caldera Abajo, jurisdicción del Municipio de Garagoa – Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese abierto el expediente administrativo No **A. F. 001-19**

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR visita de inspección ocular dentro del presente trámite de aprovechamiento forestal, para lo cual la Secretaria General y Autoridad Ambiental designará un funcionario competente, para la práctica de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la fijación de una copia del presente acto administrativo en un lugar visible de la Secretaría de la Alcaldía Municipal de Garagoa - Boyacá y otra en la cartelera del Centro de Servicios Ambientales de CORPOCHIVOR, por el término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO QUINTO: La visita que se autoriza no obliga a CORPOCHIVOR a otorgar el permiso solicitado, por ende el interesado no podrá realizar el aprovechamiento hasta tanto se notifique del respectivo acto administrativo


ARTÍCULO SEXTO: Toda persona que tenga derecho o interés legítimo, puede oponerse a que se otorgue el presente permiso, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese el contenido del presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación.

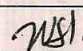
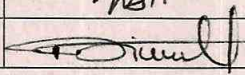
ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese el contenido del presente Auto, a la señora SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ HUERTAS, previamente identificada.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO
Secretaria General.

	Nombres y Apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado por:	WILSON SEGURA CUESTA	Abg. SGAA		16-01-2019
Revisado y Aprobado para Firma Por:	DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO	SECRETARIA GENERAL		18-01-19
No. Expediente:	AF. 0001/19			
Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismos la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación.				